







FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORAS DE GALAPAGOS

Grupo Consultor: Biol. Diego Bonilla Urbina M.Sc. (Director)

Ing. María Soledad Morán (Técnico)

Ing. Christian Miranda Zambrano (Técnico)

Desarrollado de aplicaciones informáticas. Servicioplanet.com

# FONDO AMBIENTAL NACIONAL FONDO PARA EL CONTROL DE ESPECIES INVASORAS DE GALÁPAGOS UNIDAD OPERATIVA

### **CONSULTORÍA**

"APOYO A LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL FEIG CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES PARA EL MANEJO DE ESPECIES INVASORAS"

**Producto 1.1.:** Matriz de Inserción / Interacciones entre el Plan de Control Total de Especies Invasoras y la Normativa Regional Relacionada.

4. VÍNCULOS / INTERRELACIONES ENTRE EL PCT, EL MARCO LEGAL Y LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES Y REGIONALES.

#### **4.1. MARCO CONSTITUCIONAL**

La conservación y desarrollo sustentable de las islas Galápagos, de modo general y, en particular, el manejo de las especies invasoras, vale decir "su control total", está fuertemente vinculado con los principios y con las disposiciones constitucionales, como se demuestra a continuación:

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
Sección segunda			
Ambiente sano			
Art. 14 Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.  Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.	Políticas de la 1 a la 6.	El conjunto de las estrategias del PCT.  Nota: Adicionalmente el PCT requiere de estrategias específicas, acordes con los principios consagrados en la Constitución.	MAE / CGG / DPNG, ABG / MAGAP /GADs.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
Capítulo séptimo			
Derechos de la naturaleza			
Art. 71 La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.  Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.	Políticas de la 1 a la 6.	El conjunto de las estrategias del PCT.  Nota: El PCT requiere actualizar sus estrategias de manera acorde con los principios consagrados en la Constitución.	MAE / CGG / DPNG / ABG / GADs.
El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.		Estrategia 2.1: Establecer un sistema de respaldo técnico para el control de las especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
Art. 72 La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas	Políticas 2, 4 y 5.	Estrategia 2.2: Fortalecer la capacidad investigativa científica.	CGG / DPNG / MAGAP.
naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.		Estrategia 2.3: Fortalecer la capacidad regional de planificación.	CGG / DPNG / MAGAP.
En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.		Estrategia 2.4: Diseñar y aplicar Instrumentos de gestión para fortalecer la capacidad provincial en la implementación de las estrategias de prevención y reacción a especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG.
Art. 73 El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.		Estrategia 2.5: Diseñar y aplicar políticas e instrumentos que conduzcan a reducir el crecimiento de la migración del continente a Galápagos.	CGG / GADs.
		Estrategia 2.6: Regular flujos de visitantes en base a las capacidades locales para manejarlos.	CGG.

		Vínculos con el	РСТ
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
Art. 73 El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de	Políticas 2, 4 y 5.	Estrategia 2.7: Regular el transporte hacia y entre las islas.	CGG / Marina Mercante / GADs.
ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.		Estrategia 4.1: Aplicar las normas y procedimientos fitosanitarios establecidos en los puertos y aeropuertos de salida en el continente y de arribo en Galápagos.	ABG / GADs.
		Estrategia 4.2: Dotar a la ABG de los recursos financieros, humanos y de infraestructura necesarios para la implementación de sus componentes.	MAE.
		Estrategia 4.3: Establecer, implementar y evaluar periódicamente los procedimientos de inspección, cuarentena, monitoreo, y vigilancia epidemiológica del SICGAL.	MAE / CGG / ABG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
Art. 73 El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.	Políticas 2, 4 y 5.	Estrategia 4.4: Otorgar al sistema de monitoreo y vigilancia sanitario y fitosanitario de los recursos necesarios (personal capacitado, infraestructura, equipamiento) para detectar nuevas especies invasoras de alto riesgo para Galápagos.	MAE / ABG.
		Estrategia 4.5: Dotar al sistema de respuesta rápida a emergencias de procedimientos, estructura sanitaria, y de un equipo capacitado técnicamente, basado en una fuerte colaboración interinstitucional sobre la base de los procedimientos.	CGG / ABG / DPNG / GADs.
		Estrategia 4.6: Formular y aplicar normas y procedimientos para la prevención del ingreso de especies introducidas marinas.	DPNG / ABG / Marina Mercante.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
Art. 73 El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente	Políticas 2, 4 y 5.	Estrategia 5.1: Efectuar un monitoreo de las especies invasoras de amplia distribución.	DPNG / ABG.
de los ciclos naturales.		Estrategia 5.2: Ejecutar continuamente un programa regional participativo de control y erradicación de especies invasoras, mitigación de impactos y restauración ecológica después de la erradicación.	DPNG / ABG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
Capítulo noveno Responsabilidades			
Art. 83 Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:  6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.  7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.	Política 6.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	DPNG / ABG / GADs.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
TÍTULO V ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO			
Capítulo tercero			
Gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales.			
Art. 258 La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine.  Su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y representantes de los organismos que determine la ley.	Política 2.	Estrategia 2.3: Fortalecer la capacidad Regional de planificación.  Estrategia 2.4: Diseñar y aplicar Instrumentos de gestión para fortalecer la capacidad provincial en la implementación de las estrategias de prevención y reacción a especies introducidas.	CGG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
Dicho Consejo de Gobierno tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia. La ley definirá el organismo que actuará en calidad de secretaría técnica.  En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno dictará las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán.  Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos naturales y a las actividades ambientalmente sustentables.	Política 2.	Estrategia 2.5: Diseñar y aplicar políticas e instrumentos que conduzcan a reducir el crecimiento de la migración del continente a Galápagos.  Estrategia 2.6: Regular flujos de visitantes en base a las capacidades locales para manejarlos.  Estrategia 2.7: Regular transporte hacia y entre las islas.	CGG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
TÍTULO VI RÉGIMEN DE DESARROLLO			
Capítulo cuarto Régimen de competencias			
<b>Art. 264.</b> - Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:	Políticas 2.	Estrategia 2.3: Fortalecer la capacidad Regional de planificación	CGG / GADs (en correspondencia con el COOTAD).
1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.		Estrategia 2.4: Diseñar y aplicar Instrumentos de gestión para fortalecer la capacidad provincial en la implementación de las estrategias de prevención y reacción a especies introducidas	
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.		Estrategia 2.7: Regular transporte hacia y entre las islas.	
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.		Estrategia 3.2: Fomentar el Mejoramiento tecnológico de la producción.	
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.	Política 3.	Estrategia 3.3: Fomentar la producción agroecológica y orgánica.	GADs parroquiales, en coordinación con GADs cantonales y CGG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
Capítulo cuarto Régimen de competencias			
Art. 267 Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:  1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.  2. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.  3. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Políticas 3.	Estrategia 3.4: Promover la organización de los productores agropecuarios en las áreas de producción, procesamiento y comercialización.	GADs parroquiales, en coordinación con GADs cantonales y CGG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
Capítulo tercero Soberanía alimentaria			
Art. 281 La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.  Para ello, será responsabilidad del Estado:  1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.  3. Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria.	Política 3.	Estrategia 3.1: Impulsar mecanismos de control y erradicación de especies invasoras en las zonas agropecuarias.  Estrategia 3.2: Fomentar el Mejoramiento tecnológico de la producción.  Estrategia 3.3: Fomentar la producción agroecológica y orgánica.	CGG / MAGAP.

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
Capítulo tercero Soberanía alimentaria				
5. Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción.  6. Promover la preservación y recuperación de la agro biodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas.  8. Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiada para garantizar la soberanía alimentaria.  10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como la de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos.	Política 3.	Estrategia 3.4: Promover la organización de los productores agropecuarios en las áreas de producción, procesamiento y comercialización.	CGG / MAGAP.	

#### 4.2. MARCO LEGAL RELACIONADO.

En lo que se relaciona al con el manejo de las especies invasoras en las Islas Galápagos, el marco legal fundamental está constituido por la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos — LOREG y sus reglamentos y por la Ley de Régimen Forestal.

#### Cabe precisar que:

- a) La Asamblea Nacional estudia reformas a la LOREG. Si bien fue elaborado un proyecto, éste todavía sería objeto de nuevos análisis, de tal modo que la aprobación de tales reformas podría tardar un tiempo mayora al originalmente previsto.
- b) Los reglamentos General a la LOREG y de Control Total de Especies Invasoras especifican las distintas funciones y responsabilidades de organismos competentes como Parque Nacional Galápagos, gobiernos locales, Comité de Sanidad Agropecuaria, SESA – SICGAL o AGROCALIDAD y otras entidades.
- c) Varias de las disposiciones reglamentarias han sido superadas por las dinámicas institucionales. Así, por ejemplo, la creación de la Agencia para el Control de la Bioseguridad – ABG, creada mediante decreto ejecutivo, sustituye en Galápagos a AGROCALIDAD y al Comité de Sanidad Agropecuaria. Puesto que la ABG asume varias competencias y funciones establecidas mediante ley, su vigencia es considerada en el proyecto de reformas a la LOREG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
1. LEY ORGÁNICA DE RÉGIN	IEN ESPECIAL	DE LA PROVINCIA DE	GALÁPAGOS
Art. 2 NORMAS BÁSICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS Y LA PLANIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.  Las actividades de establecimiento de políticas, planificación y ejecución de obras públicas y privadas en la provincia de Galápagos y el área que constituye la Reserva Marina de Galápagos, se regirán por los siguientes principios:  1. El mantenimiento de los sistemas	Políticas de la 1 a la 6.	Las estrategias del PCT en su conjunto ya que el artículo 2 de la LOREG determinan los principios en los que se han de fundamentar las políticas para el manejo de las islas Galápagos y, por tanto, la planificación.	CGG / DPNG / ABG / GADs / otras entidades del sector público.
ecológicos y de la biodiversidad de la provincia de Galápagos, especialmente la nativa y la endémica, permitiendo a la vez la continuación de los procesos evolutivos de esos sistemas bajo una mínima interferencia humana, tomando en cuenta, particularmente el aislamiento genético entre las islas, y entre las islas y el continente;			
<ol> <li>El desarrollo sustentable y controlado en el marco de la capacidad de soporte de los ecosistemas de la provincia de Galápagos;</li> </ol>			
3. La participación privilegiada de la comunidad local en las actividades de desarrollo y el aprovechamiento económico sustentable de los ecosistemas de las islas, a base de la incorporación de modelos especiales de producción, educación, capacitación y empleo;			

		Vínculos con el PCT			
	NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
	1. LEY ORGÁNICA DE RÉGIN	MEN ESPECIAL	DE LA PROVINCIA DE	GALÁPAGOS	
4.	La reducción de los riesgos de introducción de enfermedades, pestes, especie de plantas y animales exógenos a la provincia de Galápagos;	Políticas de la 1 a la 6.	Las estrategias del PCT en su conjunto ya que el artículo 2 de la LOREG determinan los principios en los que se han de	CGG / DPNG / ABG / GADs / otras entidades del sector público.	
5.	El reconocimiento de las interacciones existente entre las zonas, habitadas y las áreas protegidas terrestres y marinas y, por lo tanto, la necesidad de su manejo integrado.		fundamentar las políticas para el manejo de las islas Galápagos y, por tanto, la planificación.		

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
1. LEY ORGÁNICA DE RÉ	ÉGIMEN ESPECIAL [	DE LA PROVINCIA DE	GALÁPAGOS
CAPITULO III DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.			
Art. 53 POLÍTICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.  Las actividades agropecuarias en la provincia de Galápagos se someterán a los siguientes criterios:	Política 3: Promover el autoabastecimiento de productos agropecuarios.	Estrategia 3.1: Impulsar mecanismos de control y erradicación de especies invasoras en las zonas agropecuarias.	ABG.
<ol> <li>Se enmarcarán en los objetivos de conservación de los ecosistemas a fin de minimizar los impactos negativos sobre ellos;</li> <li>Deberán orientarse a:</li> </ol>		Estrategia 3.2: Fomentar el mejoramiento tecnológico de la producción.	MAGAP / CGG.
a) Mejorar el autoabastecimiento de las poblaciones locales y satisfacer las demandas originadas por la actividad		Estrategia 3.3: Fomentar la producción Agroecológica y orgánica.	MAGAP / CGG.
turística; b) Reducir el ingreso de productos del exterior; y, c) Controlar y minimizar el ingreso de especies animales y vegetales exóticas.		Estrategia 3.4: Promover la organización de los productores agropecuarios en las áreas de producción, procesamiento y comercialización.	MAGAP / CGG / GAD / MIPRO.
3. Se considera prioritario el mejoramiento tecnológico de la producción agrícola y pecuaria, generando y transfiriendo sistemas de producción adaptados a las características físicas y biológicas de las islas. Se fomentará la actividad agropecuaria biológica y orgánica;	Política 4: Establecer y aplicar Mecanismos de prevención de la introducción de especies exóticas a Galápagos y su dispersión entre las islas.	Estrategia 4.1: Aplicar las normas y procedimientos fitosanitarios establecidos en los puertos y aeropuertos de salida en el continente y de arribo en Galápagos.	

		Vínculos con el PCT					
	NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales			
	1. LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS						
4.	Es deber de todas las personas naturales y jurídicas contribuir al control total de las especies introducidas y a la prevención de su ingreso y dispersión. Tendrán prioridad las acciones de inspección y cuarentena así como el control total y erradicación de aquellas especies de comportamiento agresivo que afectan la supervivencia de las especies nativas y endémicas de las Islas; y,	Política 4: Establecer y aplicar Mecanismos de prevención de la introducción de especies exóticas a Galápagos y su dispersión entre las islas.	Estrategia 4.3: Establecer, implementar y evaluar periódicamente los procedimientos de inspección, cuarentena, monitoreo, y vigilancia epidemiológica del SESA-SICGAL. Estrategia 4.4: Otorgar al sistema de	MAGAP/ CGG / GADs / MIPRO.			
5.	Se promoverá la organización de los productores agropecuarios en las áreas de producción, procesamiento y comercialización, a fin de mejorar la calidad y la competitividad de los productos.		monitoreo y vigilancia sanitario y fitosanitario de los recursos necesarios (personal capacitado, infraestructura, equipamiento) para detectar nuevas especies invasoras de alto riesgo para galápagos.  Estrategia 4.5: Dotar al sistema de respuesta rápida a emergencias de procedimientos, estructura sanitaria, y de un equipo capacitado técnicamente, basado en una fuerte colaboración interinstitucional sobre la base de los procedimientos.				

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
1. LEY ORGÁNICA DE RÉGIN	MEN ESPECIAL	DE LA PROVINCIA DE	GALÁPAGOS	
Art. 54 CONTROL TOTAL DE ESPECIES INTRODUCIDAS.	Política 4.	Estrategias desde la 4.1 a la 4.6.	ABG / DPNG.	
1. Las acciones de inspección y cuarentena en los puertos y aeropuertos de embarque y desembarque tanto de personas como de carga, estarán a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria SESA, (actual Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos — ABG) en coordinación con las entidades establecidas en el artículo 3 del Reglamento Especial de Sanidad y Cuarentena Agropecuaria y de Áreas Naturales para la provincia de Galápagos.				

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
1. LEY ORGÁNICA DE RÉGIN	IEN ESPECIAL	DE LA PROVINCIA DE	GALÁPAGOS	
Art. 55 ERRADICACIÓN DE ESPECIES INVASORAS EN ÁREAS AGRÍCOLAS.  El Programa Anual para la Erradicación de Especies Exóticas Vegetales y Animales tanto en áreas agrícolas como en los sectores del Parque Nacional Galápagos, lo prepararán el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Aéreas Naturales y Vida Silvestre INEFAN (Actualmente esta atribución la tiene la Dirección del Parque Nacional Galápagos) en coordinación con el INGALA ( ahora CGG), la Fundación Charles Darwin y las asociaciones de productores legalmente reconocidas bajo el principio de manejo participativo, el que además establecerá las correspondientes obligaciones para su ejecución.  El financiamiento para la ejecución del programa anual correrá por cuenta del Sistema de Inspección y Cuarentena (actualmente ABG) y el Parque Nacional Galápagos.	Políticas 2, 3, 5 y 6.	Todas las estrategias establecidas para cada política.	ABG / DPNG / CGG / MAGAP.	

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
1. LEY ORGÁNICA DE RÉGIN	IEN ESPECIAL	DE LA PROVINCIA DE	GALÁPAGOS
Art. 56 ESPECIES DE INGRESO PERMITIDO.	Política 4.	Estrategias desde la 4.1 a la 4.6.	ABG / DPNG / FCD.
El Ministerio de Agricultura y Ganadería (actualmente ABG, según el decreto de creación) y la Dirección del Parque Nacional Galápagos, con el asesoramiento de la Fundación Charles Darwin y los sectores de investigación de la provincia de Galápagos, establecerán las normas y procedimientos de control total, inspección, cuarentena y aprobación para la introducción excepcional de cualquier especie.			

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
1. LEY ORGÁNICA DE RÉGI	MEN ESPECIA	L DE LA PROVINCIA D	E GALÁPAGOS	
Art. 57 APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.  El Ministerio de Agricultura y Ganadería en coordinación con el Parque Nacional	Política 3.	Estrategias desde la 3.1 a la 3.4.	CGG / MAGAP / DPNG / GADs.	
Galápagos, las entidades de investigación y ciencia y las asociaciones de productores legalmente reconocidas desarrollarán programas de mejoramiento				
tecnológico de la producción agropecuaria, bajo un esquema de planificación y ordenamiento territorial. El Reglamento a esta Ley establecerá los mecanismos para definir las prioridades de investigación y transferencia tecnológica.				
Los programas de mejoramiento tecnológico deberán incluir además, el desarrollo y aplicación de técnicas para la optimización del uso de los recursos hídricos atmosféricos, superficiales y subterráneos con fines agropecuarios,				
mientras su uso no interfiera con la conservación de las especies propias de las islas.				

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
1. LEY ORGÁNICA DE RÉGIN	1EN ESPECIAL	. DE LA PROVINCIA DE	GALÁPAGOS	
Art. 62 PROHIBICIONES	Política 4.	Estrategias de la 4.1 a la 4.6.	ABG / DPNG.	
Queda expresamente prohibido:				
5. La introducción de organismos exógenos a las Islas de conformidad con las normas vigentes;				
6. El transporte, por cualquier medio, de animales, incluyendo los domésticos del continente a las islas de cualquier especie de fauna, flora y materiales geológicos autóctonos de las islas hacia el continente o hacia el extranjero; y,				
7. El transporte entre las islas de los organismos autóctonos o introducidos, sin las autorizaciones correspondientes.				
El transporte de muestras científicas será autorizado por el INEFAN en base de los reglamentos de la Ley Forestal y los convenios interinstitucionales e internacionales.				

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
2. LE	Y DE RÉGIME	N FORESTAL		
CAPITULO II				
Atribuciones y Funciones del Ministerio del Ambiente.				
<b>Art. 5</b> El Ministerio del Ambiente, tendrá los siguientes objetivos y funciones:	Políticas de la 1 a la 6.	Las estrategias en su conjunto.	MAE.	
a) Delimitar y administrar el área forestal y las áreas naturales y de vida silvestre pertenecientes al Estado;				
b) Velar por la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos forestales y naturales existentes;				
c) Promover y coordinar la investigación científica dentro del campo de su competencia;				
d) Fomentar y ejecutar las políticas relativas a la conservación, fomento, protección, investigación, manejo, industrialización y comercialización del recurso forestal, así como de las áreas naturales y de vida silvestre;				

		Vínculos con el PCT		
	NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
	2. LE	Y DE RÉGIME	N FORESTAL	
e)	Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos para el desarrollo del subsector, en los campos de forestación, investigación, explotación, manejo y protección de bosques naturales y plantados, cuencas hidrográficas, áreas	Políticas de la 1 a la 6.	Las estrategias en su conjunto.	MAE.
f)	naturales y vida silvestre; Administrar, conservar y fomentar los siguientes recursos naturales renovables: bosques de protección y de producción, tierras de aptitud forestal, fauna y flora silvestre, parques nacionales y unidades equivalentes y áreas de reserva			
g)	para los fines antedichos; Promoverá la acción coordinada con entidades, para el ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas, así como, en la administración de las áreas naturales del Estado, y los bosques localizados en tierras de dominio público;			
h)	Estudiar, investigar y dar asistencia técnica relativa al fomento, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales, áreas naturales y de vida silvestre;			
i)	Cumplir y hacer cumplir la Ley y reglamentos con el recurso forestal, áreas naturales y de vida silvestre.			

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
1. PLAN	NACIONAL E	DEL BUEN VIVIR	
3.2. Principios para el Buen Vivir			
3.2.5. Hacia una relación armónica con la naturaleza			
La responsabilidad ética con las actuales y futuras generaciones y con el resto de especies es un principio fundamental para prefigurar un nuevo esquema de desarrollo humano. Este necesita reconocer la dependencia de la economía respecto de la naturaleza; admitir que la economía forma parte de un sistema mayor, el ecosistema, soporte de la vida como proveedor de recursos y funciones ambientales, y sumidero de desechos.  Así mismo, además de la recreación con hermosos paisajes, la naturaleza proporciona un conjunto de servicios fundamentales para la vida: la temperatura, la lluvia, la composición atmosférica, etc., que constituyen condiciones insustituibles y cuya preservación tiene un valor infinito.  6.10 Sostenibilidad, conservación, conocimiento del patrimonio natural y fomento del turismo comunitario.	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Nota: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / GADs.

	Vínculos con el PCT				
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
1. PLAN	1. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR				
La Constitución del Ecuador recoge conceptualmente dos grandes avances en relación a los temas ambientales: los derechos de la naturaleza y los derechos ambientales en el marco del Buen Vivir como parte del nuevo régimen de desarrollo. Ecuador es el primer país del mundo que reconoce los derechos a la naturaleza a partir de las múltiples cosmovisiones de las diferentes culturas y nacionalidades a través del reconocimiento de los procesos naturales, sus dinámicas, los ciclos de vida, las capacidades de resiliencia y su derecho a la restauración.  En el caso del Ecuador, es evidente que históricamente nuestro modelo de desarrollo se ha basado en la explotación desenfrenada de los recursos naturales.	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Nota: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / GADs.		

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
1. PLAN	I NACIONAL D	DEL BUEN VIVIR	
El proyecto político actual, plantea una transición del modelo altamente extractivista, prácticamente dependiente y completamente desordenado nivel territorial, a un modelo de aprovechamiento moderado sostenible, utilizando de manera inteligente los espacios disponibles, asegurando la soberanía alimentaria, considerando el crecimiento poblacional, protegiendo los paisajes naturales e intervenidos, disfrutándolos, asegurando el mantenimiento del agua y de sus fuentes, evaluando los riesgos posibles a las poblaciones por eventos naturales que nos afectan, para poder tomar medidas de precaución y mitigación, democratizando la planificación y la toma de decisiones a los ciudadanos y ciudadanas, recuperando la mirada y reconociéndonos como una nación costera e insular fuertemente ligada al mar, pero también andina y amazónica, muestras ciertas de cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Se han identificado ejes fundamentales que tienen que ser potenciados en términos de trabajo durante estos primeros cuatro años (2009 - 2013).	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Nota: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / GADs.

	Vínculos con el PCT				
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
1. PLAN	1. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR				
En primer lugar considerar el patrimonio natural en su conjunto, la conservación y un manejo efectivo y coherente en los espacios naturales, especialmente en las áreas protegidas terrestres y marinas declaradas por el Estado. Valorando su altísima biodiversidad, no solamente desde el punto de vista del valor ecológico de sus ecosistemas, su vulnerabilidad y la dinámica natural a la que constantemente se enfrentan. Además considerándola como una fuente de conocimiento y de información constante.  Un segundo eje de trabajo debe prevenir y enfrentar los niveles de contaminación tanto en los espacios terrestres, acuáticos y atmosféricos, de las zonas urbanas, rurales y marinas.  Estos ejes de trabajo deben responder a visiones de corto, mediano y largo plazo, donde la conservación y el uso sostenible apoyen la construcción de una sociedad basada en el bioconocimiento y la venta de servicios.  Las acciones que se desarrollen deben asegurar la soberanía alimentaria y la sostenibilidad ambiental. En este sentido, es imprescindible evaluar los riesgos y las ventajas que pueden presentarse ante las necesidades de los grandes proyectos y sus infraestructuras, la expansión de la frontera agrícola, la construcción de vías en el caso de emprenderlos.	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Nota: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / GADs.		

	Vínculos con el PCT				
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
1. PLAN	1. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR				
OBJETIVOS NACIONALES PARA EL BUEN VIVIR.					
Objetivo 4:					
Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.					
La institucionalidad ambiental.					
La nueva Constitución de la República ha permitido acelerar estos procesos de modernización, reestructuración y desconcentración de las instituciones públicas del Estado. Para el 2009 las instituciones de carácter ambiental se reformaran en función de un nuevo modelo de gestión, con altos niveles de eficiencia y desconcentración sobre las 7 zonas territoriales propuestas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). En el caso de Galápagos, la Constitución establece la creación de un Consejo de Gobierno, que lleve adelante un modelo diferenciado y complementario de desarrollo, el cual deberá ocuparse fundamentalmente de: establecer el Sistema de Planificación de Galápagos, a través de un plan de gestión y ordenamiento territorial renovado, que contemple las particularidades y considere la fragilidad de los ecosistemas, así como recupere la visión social para con las poblaciones asentadas en el Archipiélago.	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Nota: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / GADs.		

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
1. P	LAN NACIONAL DE	L BUEN VIVIR	
OBJETIVOS NACIONALES PARA EL BUEN VIVIR.			
Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable  3. Políticas y Lineamientos	Política 3: Promover el autoabastecimiento de productos agropecuarios.	Estrategia 3.2: Fomentar el mejoramiento tecnológico de la producción.	CGG / MAGAP.
Política 4.1. Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre y marina, considerada como sector estratégico.	<b>Nota:</b> PCT requiere de una	Estrategia 3.3: Fomentar la producción agroecológica y orgánica.	CGG / MAGAP.
d. Promover usos alternativos, estratégicos y sostenibles de los ecosistemas terrestres y marinos y de las potenciales oportunidades económicas derivadas del aprovechamiento del patrimonio natural, respetando los modos de vida de las comunidades locales, los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades y los derechos de la naturaleza.  Política 4.7. Incorporar el enfoque ambiental en los procesos sociales, económicos y culturales dentro de la gestión pública.	actualización en concordancia con el marco constitucional y de planificación (Plan del Buen Vivir).	Estrategia 3.4: Promover la organización de los productores agropecuarios en las áreas de producción, procesamiento y comercialización.	CGG / MAGAP / MIPRO.

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
1. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR				
3. Políticas y Lineamientos				
e. Promover productos de calidad, con bajo impacto ambiental y alto valor agregado, en particular de los generados en la economía social y	Política 3: Promover el autoabastecimiento de productos	Estrategia 3.2: Fomentar el mejoramiento tecnológico de la	CGG / MAGAP.	
solidaria, con certificación de la calidad ambiental.	agropecuarios.	producción. Estrategia 3.3:	CGG / MAGAP.	
<b>f.</b> Desarrollar planes y programas que impulsen el uso sostenible del patrimonio natural y la generación de bioconocimiento y servicios ambientales.	Nota: PCT requiere	Fomentar la producción agroecológica y orgánica.	CGG / MAGAP / MIPRO.	
g. Fomentar las actividades alternativas a la extracción de los recursos naturales, generando actividades productivas con el principio de soberanía alimentaria, a través de la producción agroecológica, acuícola y otras alternativas	de una actualización en concordancia con el marco constitucional y de planificación (Plan del Buen Vivir).	Estrategia 3.4: Promover la organización de los productores agropecuarios en las áreas de producción, procesamiento y comercialización.		

	Vínculos con el PCT				
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
1. PLAN	1. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR				
OBJETIVOS NACIONALES PARA EL BUEN VIVIR.					
Objetivo 4:					
Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.					
3. Políticas y Lineamientos					
Política 4.1. Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre y marina, considerada como sector estratégico.  a. Fortalecer los sistemas de áreas protegidas terrestres y marinas, basados en su gestión y manejo con un enfoque ecosistémico, respetando sus procesos naturales y evolutivos, ciclos vitales, estructura y funciones.  b. Diseñar y aplicar procesos de planificación y de ordenamiento de territorio en todos los niveles de	Política 5: Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies invasoras en las islas.  Nota: PCT requiere de	Estrategia 5.1: Efectuar un monitoreo de las especies invasoras de amplia distribución.  Estrategia 5.2: Ejecutar continuamente un programa regional participativo de control y erradicación de especies invasoras, mitigación de impactos y restauración ecológica	CGG.		
gobierno, que tomen en cuenta todas las zonas con vegetación nativa en distinto grado de conservación, priorizando las zonas ambientalmente sensibles y los ecosistemas frágiles, e incorporen acciones integrales de recuperación, conservación y manejo de la biodiversidad con participación de las y los diversos actores.	una actualización en concordancia con el marco constitucional y de planificación (Plan del Buen Vivir).	después de la erradicación.			

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
1. PLAN	NACIONAL D	DEL BUEN VIVIR	
c. Diseñar y aplicar marcos regulatorios y planes especiales para el Archipiélago de Galápagos y la Región Amazónica, que impulsen prácticas sostenibles, de acuerdo a los parámetros ambientales particulares de estos territorios así como sus recursos nativos.  e. Desarrollar y aplicar normas de bioseguridad y de biotecnología moderna y sus productos derivados, así como su experimentación y comercialización, en cumplimiento del principio de precaución establecido en la Constitución y la normativa internacional relacionada.  g. Fomentar la investigación, educación, capacitación, comunicación y desarrollo tecnológico para la sustentabilidad de los procesos productivos y la conservación de la biodiversidad.  h. Proteger la biodiversidad, particularmente las especies y variedades endémicas y nativas, bajo el principio precautelatorio a través de, entre otras medidas, la regulación del ingreso y salida de especies exóticas.  i. Preservar, recuperar y proteger la agrodiversidad y el patrimonio genético del país, así como de los conocimientos y saberes ancestrales vinculados a ellos.	Política 5: Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies invasoras en las islas.  Nota: PCT requiere de una actualización en concordancia con el marco constitucional y de planificación (Plan del Buen Vivir).	Estrategia 5.1: Efectuar un monitoreo de las especies invasoras de amplia distribución.  Estrategia 5.2: Ejecutar continuamente un programa regional participativo de control y erradicación de especies invasoras, mitigación de impactos y restauración ecológica después de la erradicación.	CGG.

NORMAS RELACIONADAS	Vínculos con el PCT			
NOMINO REDICIONADIO	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
1. PLAN	N NACIONAL D	DEL BUEN VIVIR		
Política 4.6. Reducir la vulnerabilidad social y ambiental ante los efectos producidos por procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.  Fomentar acciones de manejo integral, eficiente y sustentable de las tierras y cuencas hidrográficas que impulsen su conservación y restauración con énfasis en tecnologías apropiadas y ancestrales que sean viables para las realidades locales.	Política 5: Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies invasoras en las islas.	Estrategia 5.1: Efectuar un monitoreo de las especies invasoras de amplia distribución.  Estrategia 5.2: Ejecutar continuamente un programa regional participativo de control y erradicación de especies invasoras, mitigación de	CGG.	
8. Estrategia Territorial Nacional.  8.6. Garantizar la sustentabilidad del patrimonio natural mediante el uso racional y responsable de los recursos naturales renovables y no renovables.  8.6.1. Biodiversidad terrestre y marina.  Es indispensable considerar a aquellos ecosistemas frágiles, que por sus funciones, sensibilidad y alto grado de amenaza deben ser tratados de una manera especial.  Cabe resaltar que todas las áreas protegidas deberán contar con planes de manejo ambiental, mientras que para aquellas áreas degradadas o en proceso de degradación por distintos procesos productivos es necesario impulsar procesos de gestión o remediación ambiental.	Nota: PCT requiere de una actualización en concordancia con marco el constitucional y de planificación (Plan del Buen Vivir).	impactos y restauración ecológica después de la erradicación.		

		Vínculos con el P	ст		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
1. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR					
OBJETIVOS NACIONALES PARA EL BUEN VIVIR					
Objetivo 4:	Política 6:	Estrategia 6.1:	CGG.		
Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable	Promover la participación de los ciudadanos,	Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos			
3. Políticas y Lineamientos	ciudadanas, empresas,	en el control total de especies introducidas.			
Política 4.1. Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre y marina, considerada como sector estratégico.	gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	especies introducidas.			
f. Desarrollar proyectos de forestación, reforestación y revegetación con especies nativas y adaptadas a las zonas en áreas afectadas por procesos de degradación, erosión y desertificación, tanto con fines productivos como de conservación y recuperación ambiental.  Política 4.6. Reducir la vulnerabilidad social y ambiental ante los efectos producidos por procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.  a. Incorporar la gestión de riesgos en los procesos de planificación, ordenamiento territorial, zonificación ecológica, inversión y gestión ambiental.  b. Implementar programas de	Nota: PCT requiere de una actualización en concordancia con marco constitucional y de planificación (Plan del Buen Vivir y el Código de Ordenamiento Territorial).				
<b>b.</b> Implementar programas de organización de respuestas oportunas y diferenciadas de gestión de riesgos, para disminuir la vulnerabilidad de la población ante diversas amenazas.					

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
1. PLAI	N NACIONAL D	EL BUEN VIVIR	
Objetivo 4:			
Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable. Comprometido con el Buen Vivir de la población, el Estado asume sus responsabilidades con la naturaleza. Así mismo, desde el principio de corresponsabilidad social, las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, los diversos sectores privados, sociales comunitarios y la población en general deben cuidar y proteger la naturaleza.  A partir del nuevo marco constitucional, se pretende institucionalizar la prevención y la precaución, en la perspectiva de ver el patrimonio natural más allá de los denominados recursos para contemplar y explotar.	Nota: PCT requiere de una actualización en concordancia con el marco constitucional y de planificación (Plan del Buen Vivir y el Código de Ordenamiento Territorial).		CGG.

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
1. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR				
8. Estrategia Territorial Nacional  8.6. Garantizar la sustentabilidad del patrimonio natural mediante el uso racional y responsable de los recursos naturales renovables y no renovables  8.6.1. Biodiversidad terrestre y marina  La gestión de la biodiversidad terrestre y marina requiere del involucramiento activo de las comunidades en la gestión sostenible de las áreas naturales y sus zonas de amortiguamiento. Además, es importante fomentar la recuperación de suelos degradados, fomentar la reforestación y el manejo sostenible de la tierra. Ello implica también un riguroso control para limitar el crecimiento de la frontera agrícola en base a una identificación de usos del suelo en función de vocaciones y capacidades productivas.	Nota: PCT requiere de una actualización en concordancia con el marco constitucional y de planificación (Plan del Buen Vivir y el Código de Ordenamiento Territorial).		CGG.	

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
2. ESTRATEC	GIA NACIONAL	DE BIODIVERSIDAD		
La Estrategia Nacional de Biodiversidad reconoce a Galápagos como región prioritaria, y denota que la erradicación de especies introducidas es uno de los puntos más importantes.	Política 1.	Estrategia 1.2: Codificar y actualizar el marco legal en el ámbito nacional, provincial y cantonal con respecto al tema de especies introducidas.  Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG.	
LÍNEAS ESTRATÉGICAS  Línea Estratégica 2. Asegurar la existencia, integridad y funcionalidad de los componentes de la biodiversidad: Ecosistemas, especies y genes.  Asegurar la existencia, integridad y funcionalidad de los ecosistemas, especies y genes requiere de estrategias específicas de conservación in-situ, dentro y fuera de las áreas protegidas. Algunas prioridades en este sentido son:	Políticas de la 1 a la 6.  Nota: Se requiere de una actualización / precisión de las políticas, en concordancia con la Estrategia Nacional de Biodiversidad.			

2. ESTRATEGIA N  - La restauración de ecosistemas que cumplen funciones críticas para las poblaciones.  Resultado 1. Se ha fortalecido y consolidado el Sistema Nacional de requirements.	NACIONAL  ticas de la la 6.	Estrategias  DE BIODIVERSIDAD  Todas las estrategias del PCT.	Competencias Institucionales  CGG / DPNG / ABG /
La restauración de ecosistemas que cumplen funciones críticas para las poblaciones.  Resultado 1. Se ha fortalecido y consolidado el Sistema Nacional de requ	ticas de la	Todas las estrategias	CGG / DDNG / ABG /
que cumplen funciones críticas para las poblaciones.  Resultado 1. Se ha fortalecido y consolidado el Sistema Nacional de requ		_	CGG / DDNG / ABG /
consolidado el Sistema Nacional de requ		dei PC1.	GADs.
significativa biodiversidad y endemismo del país. las pen  Resultado 2. Se han protegido las poblaciones de las especies amenazadas. Estra Naci	ualización / cisión de políticas, cordancia		CGG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
2. ESTRATEC	GIA NACIONAL DE	BIODIVERSIDAD	
LÍNEAS ESTRATÉGICAS			
Línea estratégica 4. Garantizar el respeto y ejercicio de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía para participar en las decisiones relativas al acceso y control de los recursos, y asegurar que los beneficios de la conservación y uso de la biodiversidad y de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades y poblaciones locales sean justa y equitativamente distribuidos.	Política 6: Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA C			TENTABLE DE LA
PR	OVINCIA DE GALÁI	PAGOS	
El Plan Regional para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos fue aprobado por el Consejo del INGALA, hoy Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, el 24 de Octubre del 2002.  En la dimensión de la conservación y la protección de la biodiversidad el Plan propone un conjunto de políticas, estrategias y programas que permitan la conservación de la biodiversidad de Galápagos, el mantenimiento del ambiente pristino y la construcción de una comunidad humana en armonía con la fragilidad de las islas, puesto que garantizar la preservación de los procesos ecológicos vitales permitirá mantener los servicios ambientales presentes y futuros de los que depende la sociedad.  A nivel regional establece las directrices para lograr el desarrollo sustentable y define las necesidades y prioridades para la provincia.  El Plan incluye lineamientos para su implementación a nivel sectorial y local, ámbitos en los que se fijan las políticas de manejo de las áreas protegidas y de las zonas pobladas:  • Sectorial: Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos y Plan de Control Total de Especies Invasoras.  • Local: cantonales.	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Estrategia 1.2: Codificar y actualizar el marco legal en el ámbito nacional, provincial y cantonal con respecto al tema de especies introducidas.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG.

	Vínculos con el PCT					
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales			
	3. PLAN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA					
	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Estrategia 1.2: Codificar y actualizar el marco legal en el ámbito nacional, provincial y cantonal con respecto al tema de especies introducidas.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la	CGG.			
Interinstitucional de Manejo de la Reserva Marina establece las políticas de manejo, sustentadas en los principios de conservación y desarrollo sustentable. En tanto que los organismos públicos dependientes del Gobierno Central, organismos seccionales municipales y prefectura de Galápagos tienen su jurisdicción en		República y el Plan del Buen Vivir.				
las zonas de asentamientos humanos urbanos y rurales.						

		Vínculos con el P	ст
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA C	ONSERVACIÓN Y E OVINCIA DE GALÁI		TENTABLE DE LA
Organismos sectoriales. De acuerdo a la LEG, se establece la constitución de otros organismos interinstitucionales con la participación local y organismo del Gobierno Central, para la definición de programas y políticas específicas.  La Junta de Manejo Participativo define los niveles de participación y responsabilidad local de los grupos de usuarios de la Reserva Marina; la Junta Constitutiva para la planificación y coordinación de las actividades turísticas está constituida con	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Estrategia 1.2: Codificar y actualizar el marco legal en el ámbito nacional, provincial y cantonal con respecto al tema de especies introducidas.	CGG.
instituciones públicas y privadas de Galápagos; la Reforma Educativa Integral se impulsa conjuntamente con la Dirección Provincial de Educación.  Agrocalidad es responsable de normar las actividades agropecuarias y regulaciones emanadas de la		requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el	
Planificación Regional.  1.3.1. Conservación de los ecosistemas.  Políticas de Estado. Es política del Estado ecuatoriano, proteger y conservar los ecosistemas terrestres y marinos de la Provincia de Galápagos, su excepcional diversidad biológica y la integridad y funcionalidad de los particulares procesos ecológicos y evolutivos para el beneficio de la humanidad, las poblaciones locales, la ciencia y la educación. Este compromiso del Estado ecuatoriano está relacionado con propiciar una relación armónica de estas áreas con los habitantes de las islas.		Plan del Buen Vivir.	

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA C	ONSERVACIÓN Y I OVINCIA DE GALÁ		TENTABLE DE LA
V. VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.			
4. Políticas.			
d) Sostenibilidad Ecológica: Asegurar el mantenimiento de la biodiversidad en todos sus niveles, de los procesos ecológicos y evolutivos que sustentan la vida y la continua recuperación de los recursos naturales.	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Estrategia 1.2: Codificar y actualizar el marco legal en el ámbito nacional, provincial y cantonal con respecto al tema de especies introducidas.	CGG.
		nota: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	

		Vínculos con el P	СТ
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA C PR	ONSERVACIÓN Y E OVINCIA DE GALÁI		TENTABLE DE LA
IV. DIRECTRICES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE GALÁPAGOS.  2. Directrices para garantizar la Sustentabilidad Ecológica Terrestre, la conservación de su biodiversidad y el control total de especies introducidas.  2.1. Fortalecer el manejo de recursos naturales y priorizar acciones para contrarrestar el problema de especies introducidas.  Establecer un acuerdo interinstitucional de corresponsabilidad entre las autoridades de control (Agrocalidad), el PNG, Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, Consejo Provincial, los Municipios, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general, en torno al, programa regional de erradicación y control.	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Estrategia 1.2: Codificar y actualizar el marco legal en el ámbito nacional, provincial y cantonal con respecto al tema de especies introducidas.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG.

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
3. PLAN REGIONAL PARA LA C	ONSERVACIÓN Y I OVINCIA DE GALÁ		TENTABLE DE LA	
V. VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.  4. Políticas.				
Responsabilidad compartida: La gestión de la conservación de la biodiversidad insular y el uso sustentable de recursos corresponde a todos en cada instante de la vida, sin que se pueda sustituir la responsabilidad de cada cual. Implica también el cumplimiento irrestricto de las leyes nacionales, en especial de la LOREG, sus reglamentos y los acuerdos de foros legalmente establecidos.	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Estrategia 1.2: Codificar y actualizar el marco legal en el ámbito nacional, provincial y cantonal con respecto al tema de especies introducidas.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG.	

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA C	ONSERVACIÓN Y D OVINCIA DE GALÁI		TENTABLE DE LA
Descentralización: La gestión del desarrollo sustentable y de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad de Galápagos debe tener un enfoque intersectorial y realizarse en forma descentralizada y desconcentrada, fomentando la participación, coordinación y cooperación entre los sectores público y privado.  Cooperación Internacional: El Estado ecuatoriano promueve la cooperación internacional a favor de la conservación de los ecosistemas insulares y el desarrollo sustentable de la comunidad local, guiados por la Visión y Misión y la estrategia de sustentabilidad como una responsabilidad compartida en el proceso de la planificación regional.	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Estrategia 1.2: Codificar y actualizar el marco legal en el ámbito nacional, provincial y cantonal con respecto al tema de especies introducidas.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA P	CONSERVACIÓN Y ROVINCIA DE GALÁ		STENTABLE DE LA
III. LOS ESCENARIOS DE GALÁPAGOS:  ENTRE LAS FORTALEZAS Y LAS PRESIONES.  1. Marco Normativo del Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable.  1.3.1. Conservación de los ecosistemas.  Actividad agropecuaria. Promoción de la actividad agropecuaria biológica y orgánica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la LOREG, es una prioridad regional el mejoramiento tecnológico de la producción agrícola y pecuaria, generando y transfiriendo sistemas de producción adaptados a las características físicas y biológicas de las islas. Se promoverá la organización de los productores agropecuarios en las áreas de producción, procesamiento y comercialización, a fin de mejorar la calidad y la competitividad de los productos. Los productos de esta actividad deberán orientarse preferentemente al mercado interno para mejorar el autoabastecimiento de las poblaciones locales y satisfacer las demandas originadas por la actividad turística.	Política 3: Promover el autoabastecimiento de productos agropecuarios.	Estrategias desde la 3.1 a la 3.4.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / MAGAP / DPNG / GADs. CGG.

		Vínculos con el	РСТ			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales			
	3. PLAN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS					
IV. DIRECTRICES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE GALÁPAGOS.  2. Directrices para garantizar la Sustentabilidad Ecológica Terrestre, la conservación de su biodiversidad y el control total de especies introducidas.  2.1 Fortalecer el manejo de recursos naturales y priorizar acciones para contrarrestar el problema de especies introducidas.  - Promover asistencia, cooperación técnica y financiera, incentivos y desincentivos a los productores agropecuarios, para restaurar el hábitat natural en las zonas húmedas, de las cuales la mayor parte está fuera del Parque y fomentar la producción de recursos renovables y el uso de materiales alternativos.  - Incrementar la investigación científica aplicada a cultivos agroecológicos, crianza de especies en cautiverio, técnicas de erradicación, restauración ecológica, enfermedades introducidas, control biológico, distribución y abundancia de plantas y animales introducidos y áreas pobladas, entre otros, como parte de los programas de erradicación y control.	Política 3: Promover el autoabastecimiento de productos agropecuarios.	Estrategias desde la 3.1 a la 3.4.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / MAGAP / DPNG / GADs. CGG.			

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
3. PLAN REGIONAL PARA LA P	CONSERVACIÓN Y ROVINCIA DE GALÁ		STENTABLE DE LA	
<ul> <li>2.2. Expandir y fortalecer medidas preventivas, sanitarias, de inspección cuarentenaria y de control ambiental.</li> <li>- Promover incentivos y desincentivos para reducir las importaciones de productos orgánicos, minimizar la generación de desechos y efluentes, así como garantizar la disposición de desechos que contengan organismos vivos y efluentes con técnicas para su adecuado manejo (sacarlos al continente o pasteurizarlos).</li> <li>2.4. Establecer un programa de planificación y ordenamiento del transporte, infraestructura y de áreas urbanas y rurales, para evitar actividades que fomenten la dispersión de organismos.</li> <li>h. Inversiones productivas, transferencia de tecnología y financiamiento.</li> <li>- Se establecerá el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo Productivo Sustentable de Galápagos, destinado a proveer recursos que faciliten el cumplimiento de los objetivos del Plan en esta materia.</li> </ul>	Política 3: Promover el autoabastecimiento de productos agropecuarios.	Estrategias desde la 3.1 a la 3.4.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / MAGAP / DPNG / GADs. CGG.	

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA C PR	ONSERVACIÓN Y D OVINCIA DE GALÁI		TENTABLE DE LA
III. LOS ESCENARIOS DE GALÁPAGOS:  ENTRE LAS FORTALEZAS Y LAS PRESIONES.			
1. Marco Normativo del Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable.	Política 4: Establecer y aplicar mecanismos de prevención de la introducción de	Estrategias de la 4.1 a la 4.6.	ABG / DPNG.
<ul><li>1.3.1. Conservación de los ecosistemas.</li><li>Introducción de especies. Prevenir la</li></ul>	especies exóticas a Galápagos y su dispersión entre las islas.		
introducción y dispersión de cualquier especie, variedad o modificación genética de flora y fauna, incluidos microorganismos, que no sea autóctona de Galápagos, excepto en caso de tener autorización específica bajo lo establecido en la ley; detectar y erradicar nuevas introducciones y dispersiones a nuevas áreas, de especies exóticas ya introducidas; y erradicar las especies introducidas, excepto las que son permitidas por el reglamento.	Política 5: Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies invasoras en las islas.	Estrategias de la 5.1 a la 5.2.	ABG / DPNG.
IV. DIRECTRICES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE GALÁPAGOS.			
Directrices para garantizar la sustentabilidad ecológica marina, la conservación de su biodiversidad y uso sustentable de recursos.			

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
3. PLAN REGIONAL PARA LA C	ONSERVACIÓN Y E OVINCIA DE GALÁI		TENTABLE DE LA	
<ul> <li>1.1. Asegurar el mantenimiento de la estructura y la función del ecosistema.</li> <li>Monitorear, detectar y, de ser posible, erradicar especies marinas introducidas.</li> <li>Desarrollar planes de contingencia para emergencias.</li> </ul>	Política 4: Establecer y aplicar mecanismos de prevención de la introducción de especies exóticas a Galápagos y su dispersión entre las islas.	Estrategias de la 4.1 a la 4.6.	ABG / DPNG.	
- Impulsar este conjunto de acciones, con la participación de todos los actores, especialmente de los pescadores artesanales, transparentando la información, el conocimiento y los proyectos a impulsarse.	Política 5: Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies invasoras en las islas.	Estrategias de la 5.1 a la 5.2.	ABG / DPNG.	
1.2 Conservar especies claves, incluidas las especies explotadas, las vulnerables y las importantes para la ciencia, el turismo y la pesca.  - Estudiar la biología, ecología, abundancia y distribución de cada especie clave.				
<ul> <li>Proteger las especies de las amenazas actuales o potenciales.</li> <li>Preparar planes de manejo de especies que toman en cuenta la variabilidad ambiental y cambios climáticos globales.</li> </ul>				

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA C PR	ONSERVACIÓN Y I OVINCIA DE GALÁ		TENTABLE DE LA
V. VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.  4. Políticas  - Prevención y precaución: Es prioritario prevenir daños o amenazas a la biodiversidad galapagueña, y a la calidad de vida de residentes, antes que establecer mecanismos de compensación o restauración de los daños causados.  La falta de pruebas científicas inequívocas no debe alegarse como razón para aplazar las medidas necesarias cuando exista una amenaza de reducción, pérdida o afectación a la diversidad biológica, a la seguridad alimentaria y, a la salud humana.	Política 4: Establecer y aplicar mecanismos de prevención de la introducción de especies exóticas a Galápagos y su dispersión entre las islas.  Política 5: Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies invasoras en las islas.	Estrategias de la 4.1 a la 4.6.  Estrategias de la 5.1 a la 5.2.	ABG / DPNG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA C PRO	ONSERVACIÓN Y E OVINCIA DE GALÁI		TENTABLE DE LA
III. LOS ESCENARIOS DE GALÁPAGOS: ENTRE LAS FORTALEZAS Y LAS PRESIONES.  1. Marco Normativo del Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable.  1.3.1. Conservación de los ecosistemas.  Conservación de las especies. Los planes de manejo, conservación y uso sustentable de la Reserva Marina, que son aprobados por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, establecen normativas aplicadas, entre otras, a la protección de las especies marinas vulnerables y frágiles; las vedas y otras medidas de control que garanticen la conservación de las especies, los recursos marinos y los ecosistemas; y, la evaluación de impactos ambientales sobre los ecosistemas marinos.	Política 2: Establecer un sistema de coordinación y fortalecimiento interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.  Política 4: Establecer y aplicar mecanismos de prevención de la introducción de especies exóticas a Galápagos y su dispersión entre las islas.	Estrategias desde la 2.1 hasta la 2.8.  Estrategias de la 4.1 a la 4.6	CGG / DPNG / ABG / GADs.  ABG / DPNG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA COM PROV	NSERVACIÓN Y DESAF VINCIA DE GALÁPAGO		TENTABLE DE LA
IV. DIRECTRICES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE GALÁPAGOS.  2. Directrices para garantizar la Sustentabilidad Ecológica Terrestre, la conservación de su biodiversidad y el control total de especies introducidas.	Política 5: Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies invasoras en las islas.	Estrategias desde la 2.1 hasta la 2.8.	CGG / DPNG / ABG / GADs.
<b>2.1</b> Fortalecer el manejo de recursos naturales y priorizar acciones para contrarrestar el problema de especies introducidas.			
- Impulsar un programa regional participativo de erradicación y control de especies introducidas, mitigación de impactos y restauración ecológica después de la erradicación, tanto en áreas protegidas como en áreas pobladas.			
- Proteger especies amenazadas in situ y ex situ.			
2.2 Expandir y fortalecer medidas preventivas, sanitarias, de inspección cuarentenaria y de control ambiental Impulsar el fortalecimiento institucional de AGROCALIDAD, con énfasis en facilidades y capacidades de inspección en puertos y aeropuertos continentales y de Galápagos.		Estrategias de la 4.1 a la 4.6.	ABG / DPNG.
- Fortalecer el funcionamiento desconcentrado de Agrocalidad - Galápagos, para el cumplimiento de las funciones de inspección y coordinación de la Agencia de Bioseguridad de Galápagos.			
- Minimizar el uso o alimentación de animales domésticos en el Parque.			

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA CON PROV	NSERVACIÓN Y DESAF INCIA DE GALÁPAGO		TENTABLE DE LA
2.3. Crear sistemas de monitoreo y reacción rápida a nuevas introducciones.  - Desarrollar programas de investigación para el monitoreo alrededor de puertos, aeropuertos, basureros, carreteras, sitios de visita, fincas y otros sitios de riesgo, con participación de las autoridades locales y de la ciudadanía, intensificando dicho monitoreo en la época del fenómeno de El Niño.  - Desarrollar planes de contingencia y capacidades para responder a nuevas introducciones y otras emergencias ecológicas.  - Desarrollar sistemas de información, para asegurar el manejo, control y gestión ambiental.  2.4. Establecer un programa de planificación y ordenamiento del transporte, infraestructura y de áreas urbanas y rurales, para evitar actividades que fomenten la dispersión de organismos.		Estrategias desde la 5.1 hasta la 5.2.	ABG / DPNG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
3. PLAN REGIONAL PARA LA COI PRO\	NSERVACIÓN Y DESAF INCIA DE GALÁPAGO		TENTABLE DE LA
a. Lineamientos generales			
<ul> <li>Impulsar un programa participativo de ordenamiento del transporte aéreo, marítimo y terrestre, que incluya criterios y regulaciones consensuadas para el cumplimiento de estándares aceptables de instalaciones, equipos, prácticas sanitarias, rutas y sitios diferenciados de desembarque de pasajeros y carga, con facilidades de inspección cuarentenaria, para evitar la dispersión de organismos.</li> <li>Realizar estudios técnicos para regular la operación de aeropuertos comerciales que reciben vuelos directos del continente, así como las rutas, prácticas e infraestructura de transporte marítimo a Galápagos, a fin de minimizar la introducción de especies.</li> <li>Garantizar que los estudios técnicos y el programa de ordenamiento del transporte satisfaga los criterios de conservación, así como las necesidades de la población en todas las islas habitadas.</li> <li>Impulsar un plan de ordenamiento con énfasis en incrementar el valor de las zonas agrícolas en términos de biodiversidad nativa.</li> </ul>	Política 5: Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies invasoras en las islas.	Estrategias desde la 5.1 hasta la 5.2.	ABG / DPNG.

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
3. PLAN REGIONAL PARA LA COI PRO\	NSERVACIÓN Y DESAI /INCIA DE GALÁPAGO		TENTABLE DE LA	
VII. PROGRAMAS Y PROYECTOS  2. PROGRAMAS TERRESTRES DE LA ECOREGIÓN.  2.1. PROGRAMA DE CONTROL AMBIENTAL, ERRADICACIÓN DE ORGANISMOS INTRODUCIDOS Y PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS.  2.1.2. Proyectos  a. Proyecto regional participativo, integrado y permanente de monitoreo, control y erradicación de organismos introducidos.  b. Proyecto de Protección de Especies Nativas Amenazadas y Restauración Ecológica.  2.2. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES.  2.2.2. Proyectos  a. Proyecto de manejo y control de animales domésticos y otras especies introducidas.  b. Proyecto de restauración del hábitat natural en áreas privadas.	Política 5: Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies invasoras en las islas.	Estrategias desde la 5.1 hasta la 5.2.	ABG / DPNG.	

RORMAS RELACIONADAS  Políticas  Bestrategias  Competencias Institucionales  3. PLAN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS  2.3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y APLICADA DEL ECOSISTEMA TERRESTRE.  2.3.2. Proyectos.  a. Proyecto de investigación aplicada a la producción.  b. Proyecto de investigación de los efectos de los organismos introducidos en los ecosistemas  IV. DIRECTRICES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE GALÁPAGOS.  1. Directrices para garantizar la sustentabilidad ecológica marina, la conservación de su biodiversidad y uso sustentable de recursos.  1.2. Conservar especies claves, incluidas las especies explotadas, las vulnerables y las importantes para la ciencia, el		Vínculos con el PCT		
PROVINCIA DE GALÁPAGOS  2.3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y APLICADA DEL ECOSISTEMA TERRESTRE.  a. Proyectos. a. Proyecto de investigación aplicada a la producción. b. Proyecto de investigación de los efectos de los organismos introducidos en los ecosistemas  IV. DIRECTRICES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE GALÁPAGOS.  1. Directrices para garantizar la sustentabilidad ecológica marina, la conservación de su biodiversidad y uso sustentable de recursos.  1.2. Conservar especies claves, incluidas las especies explotadas, las vulnerables y	NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	•
2.3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y APLICADA DEL ECOSISTEMA TERRESTRE.  2.3.2. Proyectos.  a. Proyecto de investigación aplicada a la producción.  b. Proyecto de investigación de los efectos de los organismos introducidos en los ecosistemas  IV. DIRECTRICES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE GALÁPAGOS.  1. Directrices para garantizar la sustentabilidad ecológica marina, la conservación de su biodiversidad y uso sustentable de recursos.  1.2. Conservar especies claves, incluidas las especies explotadas, las vulnerables y				TENTABLE DE LA
turismo y la pesca.  - Garantizar la participación y la permanencia de los actores en todo este proceso.  1.3. Desarrollar y consolidar el sistema de manejo participativo.  - Fortalecer las diferentes instancias y la estructura de manejo participativo.	2.3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y APLICADA DEL ECOSISTEMA TERRESTRE.  2.3.2. Proyectos.  a. Proyecto de investigación aplicada a la producción.  b. Proyecto de investigación de los efectos de los organismos introducidos en los ecosistemas  IV. DIRECTRICES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE GALÁPAGOS.  1. Directrices para garantizar la sustentabilidad ecológica marina, la conservación de su biodiversidad y uso sustentable de recursos.  1.2. Conservar especies claves, incluidas las especies explotadas, las vulnerables y las importantes para la ciencia, el turismo y la pesca.  - Garantizar la participación y la permanencia de los actores en todo este proceso.  1.3. Desarrollar y consolidar el sistema de manejo participativo.  - Fortalecer las diferentes instancias y la	Política 5: Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies invasoras	Estrategias desde la 5.1 hasta la	

	Vínculos con el PCT					
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales			
	3. PLAN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS					
V. VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.  4. Políticas.  - Participación Social: La formulación, aplicación y seguimiento de las políticas, programas y proyectos de conservación y uso sustentable de la biodiversidad de Galápagos deben garantizar el acceso equitativo a bienes y servicios ambientales, y a promover estrategias que reduzcan las desigualdades y la inseguridad social.  - Responsabilidad compartida: La gestión de la conservación de la biodiversidad insular y el uso sustentable de recursos corresponde a todos en cada instante de la vida, sin que se pueda sustituir la responsabilidad de cada cual. Implica también el cumplimiento irrestricto de las leyes nacionales, en especial de la LOREG, sus reglamentos y los acuerdos de foros legalmente establecidos.  - Participación ciudadana y veeduría social: La comunidad de Galápagos debe ser consultada e informada acerca de todos los programas, proyectos e iniciativas impulsadas por las instituciones públicas y privadas, generando mecanismos de contraloría social y rendición de cuentas.	Política 6: Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.			

		Vínculos con el	PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
4. PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS					
OBJETIVO BÁSICO 1.  Asegurar la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.  Acción 1.1.4.7.  Apoyo a la implementación del Plan de Control Total de Especies Introducidas.	Política 1: Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.	Estrategia 1.1: Implementar el sistema de financiamiento sostenible a largo plazo para las actividades de control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG.		
OBJETIVO BÁSICO 2.  Incorporar la política de conservación que desarrolla el PNG al modelo territorial de Galápagos que configura el Plan Regional para, de esta manera, integrarla horizontalmente con otras políticas sectoriales.  Acción 2.5.4.3.  Apoyo a la constitución de un fondo para contingencias, en coordinación con las demás instituciones públicas de la provincia y con el apoyo de la cooperación nacional e internacional, que permita una actuación rápida y eficiente en caso de catástrofe.		Estrategia 1.2: Codificar y actualizar el marco legal en el ámbito nacional, provincial y cantonal con respecto al tema de especies introducidas.			

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANEJO	DEL PARQUE NACIO	NAL GALÁPA	AGOS
OBJETIVO BÁSICO 3.  Mejorar y consolidar la capacidad de manejo del PNG dotándolo de los recursos que necesita, reforzando sus principios, criterios y directrices para una administración eficaz, potenciando y mejorando su procedimiento de evaluación de la eficacia de manejo.  Acción 3.1.1.1. Revisión de la normativa legal y reglamentaria vigente a fin de determinar su grado de aplicación y efectividad en el manejo de las áreas protegidas de Galápagos.  Acción 3.1.1.2.  Impulso y gestión tendiente a lograr el mejoramiento del marco legal, a fin de evitar que existan vacíos que limiten la adecuada administración y manejo de las áreas naturales protegidas.  Acción 3.1.3.2.  Realización de gestiones para lograr la creación en Galápagos de una Fiscalía especializada en delitos ambientales, con la finalidad de que en los casos de violaciones a las leyes ambientales los involucrados sean juzgados y debidamente sancionados.	Política 2: Establecer un sistema de coordinación y fortalecimiento interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.	Desde la 2.1 hasta la 2.8.	CGG / DPNG / ABG.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANEJO	DEL PARQUE NACIO	NAL GALÁPA	AGOS
Incrementar el contenido científico y técnico interdisciplinario, aplicado al manejo de los sistemas naturales y socioeconómicos del Archipiélago de Galápagos.  Acción 5.1.1.4. Creación y administración de un Fondo Internacional para la Investigación Aplicada al Manejo de Galápagos, para promover una investigación comprometida con la conservación del Archipiélago.  OBJETIVO BÁSICO 6. Promover la cooperación nacional e enternacional para el intercambio de experiencias y para apoyar el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado Ecuatoriano relacionados con la conservación de las áreas protegidas y la biodiversidad del Ecuador.  Acción 6.1.1.2. Elaboración de una cartera de proyectos prioritarios y de gran impacto, disponible de través de la página Web de la	interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.	Desde la 2.1 hasta la 2.8.	CGG / DPNG / ABG.

	Vínculos con el PCT				
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
4. PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS					
Acción 6.1.1.3.  Creación de una instancia en el marco del Comité Técnico y de Planificación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, la cual actuará como "Ventanilla Única" a la hora de dialogar con los donantes nacionales e internacionales.	Política 2: Establecer un sistema de coordinación y fortalecimiento interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.	Desde la 2.1 hasta la 2.8.	CGG / DPNG / ABG.		
OBJETIVO BÁSICO 2.  Incorporar la política de conservación que desarrolla el PNG al modelo territorial de Galápagos que configura el Plan Regional para, de esta manera, integrarla horizontalmente con otras políticas sectoriales.  Acción 2.2.5.2. Elaboración de estándares para la certificación ecológica de los productos agropecuarios y sus derivados, en coordinación con Agrocalidad y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.  Acción 2.3.3.4. Elaboración de programas de asesoramiento y apoyo para el fomento de la producción, manejo y venta de productos y servicios locales de buena calidad para el aprovisionamiento del sector turístico.	Política 3: Promover el autoabastecimiento de productos Agropecuarios.	Estrategias desde la 3.1 a la 3.4.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / MAGAP / DPNG / GADs.  CGG.		

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANEJ	O DEL PARQUE NACIO	ONAL GALÁP	AGOS
Acción 2.4.1.1.  Fortalecimiento de la gestión institucional para el Manejo y Control de Especies Introducidas en las zonas agropecuarias, involucrando a los usuarios y actores directos del sector agropecuario.  Acción 2.4.1.2.  Monitoreo permanente en la zona de Transición o Cooperación (Capítulo 9) para la detección temprana de especies introducidas de flora y fauna invasoras que pudieran moverse o dispersarse hacia las áreas protegidas.  Acción 2.4.1.3.  Aplicación de medidas de control de especies introducidas validadas localmente, que no afecten a la salud humana y de los ecosistemas.  Acción 2.4.1.4.  Generación y validación de tecnologías basadas en investigación local compatibles con la realidad insular.  Acción 2.4.2.2.  Coordinación de esfuerzos conjuntos que permitan la captación de fondos para ejecutar diferentes proyectos enfocados a lograr el autoabastecimiento de productos agropecuarios.	Política 3: Promover el autoabastecimiento de productos Agropecuarios.	Estrategias desde la 3.1 a la 3.4.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / MAGAP / DPNG / GADs.

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
4. PLAN DE MANEJ	O DEL PARQUE NACIO	ONAL GALÁP	AGOS	
Acción 2.4.2.3.  Establecimiento de fincas modelo (integrales, orgánicas, agroecoturísticas) en zonas agropecuarias para incentivar la producción local a través de buenas prácticas de manejo.  Acción 2.4.3.1.  Manejo y conservación de las zonas de recarga hídrica ubicadas en las zonas agropecuarias, incentivando la participación de los propietarios; en coordinación con las acciones previstas en el Programa de Investigación Interdisciplinaria e Innovación Tecnológica (5.1).  OBJETIVO BÁSICO 5.  Incrementar el contenido científico y técnico interdisciplinario, aplicado al manejo de los sistemas naturales y socioeconómicos del Archipiélago de Galápagos.  Acción 5.1.3.3.  Establecimiento de un inventario y caracterización de los flujos de agua de la zona agropecuaria de las islas pobladas para definir, por un lado, su papel como zonas de recarga de los acuíferos volcánicos y, por otro, su valor como ecosistemas acuáticos cuya integridad ecológica y biológica debe estar definida por procesos biofísicos y evolutivos singulares.	Política 3: Promover el autoabastecimiento de productos Agropecuarios.	Estrategias desde la 3.1 a la 3.4.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / MAGAP / DPNG / GADs.	

	Vínculos con el PCT				
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
4. PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS					
Acción 5.1.5.10.  Estudios para identificar las especies exóticas y enfermedades meta en el sector agropecuario; así como su impacto para, sobre esa base, desarrollar programas de control.  Acción 5.1.5.11.  Estudios para evaluar el movimiento de especies exóticas y enfermedades meta entre las fincas y sectores para implementar un sistema de control sanitario en las fincas proveedoras de alimentos.  Acción 5.1.5.12.  Estudio de los residuos de pesticidas en los productos expendidos en la provincia, diferenciando producción local de importación.	Política 3: Promover el autoabastecimiento de productos Agropecuarios.	Estrategias desde la 3.1 a la 3.4.  NOTA: Se requiere un proceso de actualización de las estrategias de manera acorde con la Constitución de la República y el Plan del Buen Vivir.	CGG / MAGAP / DPNG / GADs.		

	Vínculos con el PCT			
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales	
4. PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS				
OBJETIVO BÁSICO 1.  Asegurar la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.  Acción 1.2.3.3.  Participación, en coordinación con las autoridades portuarias, en el control de las actividades de los barcos cargueros (limpieza de cascos, suelta del agua de lastre, etc.), en su atraque, para evitar una de las vías más frecuentes de introducción de especies exóticas.  OBJETIVO BÁSICO 2.  Incorporar la política de conservación que desarrolla el PNG al modelo territorial de Galápagos que configura el Plan Regional para, de esta manera, integrarla horizontalmente con otras políticas sectoriales.  Acción 2.4.4.1.  Coordinación y apoyo institucional a los mecanismos de control cuarentenario ubicados en los puertos y aeropuertos de embarque y desembarque de los medios de transporte, carga equipaje y personas cuyo destino final o de transito sea las islas Galápagos, para disminuir el riesgo de especies exóticas.	Política 4: Establecer y aplicar mecanismos de prevención de la introducción de especies exóticas a Galápagos y su dispersión entre las islas.	Estrategias de la 4.1 a la 4.6.	ABG / DPNG / CCG.	

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANEJ	O DEL PARQUE NACIO	ONAL GALÁP	AGOS
Acción 2.4.4.2.  Participación activa y permanente en las actividades de vigilancia y detección temprana sanitaria y fitosanitaria para evitar la propagación y rebrote de enfermedades, plagas o especies invasoras introducidas, para complementar y ampliar el sistema establecido.	Política 4: Establecer y aplicar mecanismos de prevención de la introducción de especies exóticas a Galápagos y su dispersión entre las islas.	Estrategias de la 4.1 a la 4.6.	ABG / DPNG / CCG.
Acción 2.4.4.3.			
Participación activa y permanente en el sistema de respuesta rápida a emergencias sanitarias y fitosanitarias.			
Acción 2.5.4.1.			
Elaboración de un Plan de Contingencias para Galápagos, que incluya manuales de procedimientos sobre la forma de actuación en caso de catástrofes naturales o desastres provocados por actividades humanas, asignando y distribuyendo responsabilidades entre las distintas instituciones con competencias en la materia.			
Acción 2.5.4.2.			
Participación activa en la Junta de Defensa Civil, que actúa como ente responsable de la coordinación en caso de catástrofes que pongan en riesgo la salud y la vida humana.			

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANEJO	DEL PARQUE NACIO	NAL GALÁPA	AGOS
OBJETIVO BÁSICO 5.  Incrementar el contenido científico y técnico interdisciplinario, aplicado al manejo de los sistemas naturales y socioeconómicos del Archipiélago de Galápagos.  Acción 5.1.3.13.  Estudios de los efectos reserva sobre la biodiversidad e integridad ecológica de los ecosistemas marinos que se encuentren bajo la consideración de Zona de Uso No Extractivo.  Acción 5.1.5.9.  Estudios para detectar la presencia y/o establecimiento de especies marinas introducidas y sus vectores.	Política 4: Establecer y aplicar mecanismos de prevención de la introducción de especies exóticas a Galápagos y su dispersión entre las islas.	Estrategias de la 4.1 a la 4.6.	ABG / DPNG / CCG.

	V	ínculos con el P	СТ
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANE.	IO DEL PARQUE NAC	CIONAL GALÁPA	GOS
Asegurar la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.  Acción 1.1.4.5.  Desarrollo de una campaña de divulgación, que permita concienciar a la sociedad de los impactos ecológicos y económicos que generan las especies invasoras en los ecosistemas de Galápagos y de la necesidad de evitar su introducción, en coordinación con el Programa de Educación Ambiental e Interpretación.  OBJETIVO BÁSICO 2.  Incorporar la política de conservación que desarrolla el PNG al modelo territorial de Galápagos que configura el Plan Regional para, de esta manera, integrarla horizontalmente con otras políticas sectoriales.  Acción 2.2.5.7.  Publicación a través de folletos y en la página Web de la institución, de la lista de empresas, establecimientos, productos y servicios que han alcanzado la certificación verde del PNG, por sus prácticas ecológicamente aceptables y respetuosas con el medio ambiente.	Política 6: Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.

	Vínculos con el PCT				
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
4. PLAN DE MANE	4. PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS				
Acción 2.3.3.4.  Elaboración de programas de asesoramiento y apoyo para el fomento de la producción, manejo y venta de productos y servicios locales de buena calidad para el aprovisionamiento del sector turístico.  Acción 2.3.4.1.  Definición y aplicación de una política interinstitucional de comunicación y difusión sobre la singularidad y fragilidad de la red de sitios de Uso Público Ecoturístico de Galápagos que dé a conocer: normas de visita, comportamiento y código de conducta para cada uno de los actores vinculados en la operación (guías, operadores, visitantes).  Acción 2.3.5.3.  Realización de un programa de capacitación y de cursos, talleres y seminarios periódicos de actualización de conocimiento y ascenso de categoría para guías naturalistas con el objeto de mejorar el nivel de calidad de las visitas guiadas.  Acción 2.4.1.6.  Implementación de un sistema de capacitación y evaluación dirigido a instituciones, gremios y productores del sector agropecuario en temas de control de especies introducidas invasoras, mecanismos de biodiversidad, manejo de recursos naturales, planificación, organización gremial y técnicas agropecuarias.	Política 6: Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.		

	V	ínculos con el P	СТ
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANE	JO DEL PARQUE NAC	CIONAL GALÁPA	GOS
OBJETIVO BÁSICO 3.			
Mejorar y consolidar la capacidad de manejo del PNG dotándolo de los recursos que necesita, reforzando sus principios, criterios y directrices para una administración eficaz, potenciando y mejorando su procedimiento de evaluación de la eficacia de manejo.  Acción 3.1.2.2.  Desarrollo de una estrategia de difusión dirigida a la comunidad local sobre la normativa legal vigente en el Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos, en coordinación con el Programa de Educación Ambiental e Interpretación.  Acción 3.1.3.4.  Coordinación de seminarios y talleres sobre legislación ambiental dirigidos a jueces, fiscales y miembros de la Policía Nacional y la Armada del Ecuador.  Acción 3.2.3.5.  Establecimiento de un proceso de capacitación interna horizontal, que permita el intercambio de conocimientos, aptitudes y prácticas instrumentales entre el personal de las distintas áreas de la institución.	Política 6: Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANE	JO DEL PARQUE NAC	CIONAL GALÁPA	GOS
OBJETIVO BÁSICO 4.			
Lograr un mayor apoyo de la población galapagueña a la gestión que realiza el PNG difundiendo la importancia socioeconómica que tiene la conservación de la naturaleza, fomentando modelos participativos de manejo y aprovechando las oportunidades que ofrecen las áreas protegidas para la educación e interpretación ambiental y el turismo de naturaleza.	Política 6: Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.
Acción 4.1.1.3.			
Asistencia técnica permanente y apoyo a la formación, capacitación y actualización de conocimientos del profesorado de Educación Inicial Básica, Bachillerato y Educación Superior, Educación Formal y No Formal (Colegio Artesanal) en los campos del conocimiento, relacionados con la conservación y el desarrollo sustentable de Galápagos, a fin de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje con el aval de la Dirección Provincial de Educación.			
Acción 4.1.2.1.			
Realización de un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación de los diferentes grupos metas de la comunidad y apoyo en la ejecución de programas de formación, en coordinación con otras entidades gubernamentales y ONGs.			

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANE.	JO DEL PARQUE NAC	CIONAL GALÁPA	GOS
Acción 4.1.2.2.  Diseño y ejecución de programas de Educación Ambiental y de capacitación dirigidos y adaptados a todos los sectores específicos de la comunidad, en coordinación con otras entidades gubernamentales y ONGs.  Acción 4.1.2.4.  Desarrollo de estrategias para la motivación de los grupos organizados de la sociedad civil con la finalidad de que se integren a los proyectos educativos ambientales; en coordinación con el Programa de Participación, Integración Social e Identidad Isleña.  Acción 4.1.4.1.  Difusión a nivel local de los resultados de las investigaciones científicas realizadas en el Archipiélago, estableciendo mecanismos de transferencia a los establecimientos educativos, instituciones y sociedad en general, y promoviendo la publicación en español de los documentos científicos de mayor interés.	Política 6: Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANE	JO DEL PARQUE NAC	CIONAL GALÁPA	GOS
Acción 4.1.4.2.  Producción de material, en todas sus formas de difusión, con información sobre conservación e historia natural de Galápagos, dirigido a tomadores de decisiones, líderes de opinión, estudiantes, hogares y comunidad en general.  Acción 4.3.1.1.  Creación de estrategias de comunicación adaptativas que promuevan cambios de actitudes y comportamientos en la población en relación con los programas de conservación que se realizan en las áreas protegidas de Galápagos.  Acción 4.3.1.2.  Apoyo técnico y capacitación para el fortalecimiento de los profesionales que laboran en los medios de comunicación de la Provincia de Galápagos.  Acción 4.3.1.3.  Monitoreo y evaluación de las estrategias de comunicación para lograr una mayor efectividad y repercusión en la audiencia.	Política 6: Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANEJ	O DEL PARQUE NAC	CIONAL GALÁPA	GOS
OBJETIVO BÁSICO 5.  Incrementar el contenido científico y técnico interdisciplinario, aplicado al manejo de los sistemas naturales y socioeconómicos del Archipiélago de Galápagos.  Acción 5.1.6.6.  Estudios para el desarrollo de estrategias eficientes de comunicación, educación ambiental, interpretación y participación, que incluyan	Política 6: Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.
conocimientos, actitudes, prácticas y nivel de participación de la población local, infraestructura de medios, canales confiables, opinión pública, etc.			
Acción 5.1.6.7.			
Estudios sociales de referencia para conocer las percepciones, opiniones, escalas de actitudes e ideas de los diversos sectores sociales de la población de Galápagos en relación con los problemas concretos del PNG.			
Acción 5.1.6.8.			
Investigaciones centradas en la evaluación cualitativa y cuantitativa de los logros alcanzados por los diferentes programas de educación, participación y comunicación ambiental.			

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
4. PLAN DE MANE	JO DEL PARQUE NAC	CIONAL GALÁPA	GOS
OBJETIVO BÁSICO 6.  Promover la cooperación nacional e internacional para el intercambio de experiencias y para apoyar el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado Ecuatoriano relacionados con la conservación de las áreas protegidas y la biodiversidad del Ecuador.  Acción 6.1.1.4.  Establecimiento de un protocolo oficial de transparencia en la rendición de cuentas, que regule la forma en que los distintos proyectos financiados con fondos de cooperación deberán presentar públicamente sus informes de gestión y sus resultados ante las instituciones locales y la sociedad civil.	Política 6: Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.

	Ví	ínculos con el Po	СТ
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
5 PLAN GENERAL SISTEMA D FITOS	E RESPUESTA RÁPIDA A SANITARIAS PARA GALÁP		IITARIAS Y
ÁMBITO DE ACCIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS.  1. MARCO LEGAL DEL SRRE. El objetivo de control de especies introducidas explícito en el SRRE está considerado en el Reglamento General de Aplicación de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, Capítulo III de las Actividades Agropecuarias, Art. 6, Art. 7, Art. 8, Art. 92, Art. 94.	Política 2: Establecer un sistema de coordinación y fortalecimiento interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.
INTRODUCCIÓN.  Todo sistema de emergencia, requiere ineludiblemente, de un componente orgánico de la institución en la cual descansa la responsabilidad de proteger la sanidad de un país, en nuestro caso, de la provincia de Galápagos sobre bases permanentes, con tareas generales y específicas para que sea realmente útil y efectivo.			

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
5 PLAN GENERAL SIS	TEMA DE RESPUESTA RÁ FITOSANITARIAS PAR		CIAS SANITARIAS Y
Para ello debe disponer de grupos de acción con el mayor grado de apoyo del gobierno central a través de las instituciones presentes en la provincia: Agrocalidad; Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a través de la Dirección Provincial Agropecuaria (MAGAP - DPA), Servicio Parque Nacional Galápagos (SPNG), Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y organizaciones no gubernamentales como la Fundación Charles Darwin (FCD), asociaciones de productores, comerciantes y comunidad en general, para asegurar la continuidad y mantenimiento de este enfoque por largos períodos de tiempo.  En cumplimiento de una de las actividades propuestas en el Proyecto UNDP-GEF/ECU/00/G31 "Control de Especies Invasoras en el Archipiélago de Galápagos", específicamente en el resultado 1: Sistema de Inspección y Cuarentena, está el establecimiento de un Equipo de Respuesta Rápida a Emergencias (ERRE), siendo expuesto dentro del Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias (SRRE) el cual prever la formación de dicho grupo de acción, que permita enfrentar y controlar de manera organizada y efectiva las consecuencias directas y secundarias de las emergencias sanitarias o fitosanitarias facilitando el fortalecimiento institucional y la capacidad de réplica del personal designado.	Política 2: Establecer un sistema de coordinación y fortalecimiento interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.

	Vínculos con el PCT		
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales
5 PLAN GENERAL SISTEMA D F	E RESPUESTA RÁPIDA A ITOSANITARIAS PARA GA		IITARIAS Y
En el contenido de este Plan General de Emergencias se contempla, la estructura organizacional jerárquica del sistema y el esquema organizativo institucional y las responsabilidades. Acá, se expone de manera general como enfrentar problemas de la prevención y control de los establecimientos de especies exógenas de interés cuarentenario y que puedan causar emergencia sanitaria o fitosanitaria. Se resalta la flexibilidad de dicha guía para la implementación ante diversos escenarios y contingencias.	Política 2: Establecer un sistema de coordinación y fortalecimiento interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.
6. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS SANITARIAS O FITOSANITARIAS Y EL EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA.			
6.2. Estrategia.  - Fortalecer la estructura cuarentenaria dinámica con las instituciones locales mediante la integración de las mismas, gremios y comunidad en general de la provincia (manejo, investigación, productivas agropecuarias, políticas y de masas, etc.) manteniéndolas informadas constantemente a través de una red de comunicación establecida y en estado de movilización y preparación para enfrentar una emergencia.			

	Vínculos con el PCT				
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
5 PLAN GENERAL SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA GALÁPAGOS					
- Formar un ERRE que actúe en el establecimiento de una operación de emergencia con preparación específica para desempeñar funciones y responsabilidades claves en el desarrollo de la operación.	Política 2: Establecer un sistema de coordinación y fortalecimiento interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.		
SECCIÓN IV					
7. EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS, ERRE.					
Integrado por delegados de las diferentes instituciones presentes en Galápagos, los cuales deben responder ante llamados a intervenir contra emergencias sanitarias y fitosanitarias, con la misión de controlar o erradicar una especie exótica en forma rápida y eficaz. Lo ideal sería el contar con técnicos profesionales especialistas, preseleccionados y contratados para tal fin.					

	Vínculos con el PCT				
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
5 PLAN GENERAL SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA GALÁPAGOS					
Los integrantes serán seleccionados anticipadamente de acuerdo tanto a perfiles técnicos previamente definidos como a sus especialistas, habilidades y competencias. Deben recibir capacitación periódica y estar disponibles permanentemente de tal forma que al ser requeridos frente a emergencias, se presentan en forma inmediata.  Además, dado su preparación y aislamiento deberán cumplir roles y cargos claves durante la fase de emergencia.  SECCIÓN V  PERÍODOS DE LA SITUACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA Y FITOSANITARIA 8. PERÍODO I NORMALIDAD SANITARIA Y FITOSANITARIA 8.2. Estructuras Involucradas. 8.2.1. Nivel Político Estratégico. 1. AGROCALIDAD (actualmente ABG) 3. Comité de Cuarentena. 4. Grupo asesor o consultivo del Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias. 8.2.2 Nivel Táctico. 1. Supervisiones o delegados de Agrocalidad en cada isla (Incluir a técnicos agropecuarios de las instituciones.	Política 2: Establecer un sistema de coordinación y fortalecimiento interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.		

	Vínculos con el PCT				
NORMAS RELACIONADAS	Políticas	Estrategias	Competencias Institucionales		
5 PLAN GENERAL SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA GALÁPAGOS					
2. Subestructura técnica de la Campaña de Emergencia del SRRE (Incluir a técnicos agropecuarios de las instituciones). 3. Subcomité de cuarentena de la Agencia de Bioseguridad de Galápagos. 8.2.3. Nivel Operativo. 1. Unidades operativas del ERRE en cada Isla (Isabela, San Cristóbal, Santa Cruz y Floreana).  SECCIÓN V PERÍODOS DE LA SITUACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA.  10. PERÍODO III EMERGENCIA SANITARIA O FITOSANITARIA.  10.5. Estructuras involucradas a. Agrocalidad - Nacional (actualmente ABG) b. Agrocalidad - Galápagos (actualmente ABG) c. Comité de Sanidad Agropecuaria y de la Agencia de Bioseguridad de Galápagos. d. Grupos de apoyo (instituciones y gremios provinciales) e. Grupo de apoyo técnico o asesor f. Unidad de apoyo logístico g. Ministerio del Ambiente h. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.	Política 2: Establecer un sistema de coordinación y fortalecimiento interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.	Estrategia 6.1: Promover el involucramiento de la comunidad de Galápagos en el control total de especies introducidas.	CGG / DPNG / ABG / GADs.		



Unidad Operativa del FEIG Calle Marchena y Av. Charles Darwin Puerto Ayora, Isla Santa Cruz Galápagos – Ecuador. Tel: (593-5) 301 5099

Cel: 0984878931

Email: ccarrion@fan.org.ec http://www.feigalapagos.org